RESOLUCIÓN JM Nº 465/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 3287/2016 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", CON I.D.N° 309.917- A LA EMPRESA ENGADI S.R.L. CON RUC 80032591-5 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización de suscripción del contrato, en conformidad al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" con IDN°309.917, para Instituciones Educativas Varias del Distrito de San Pedro del Paraná" y; -

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la Ley N°2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública, y la Ley N°3966/10 Orgánica Municipal Art. 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes.

Que realizada la verificación de las ofertas, el oferente que cuenta con la capacidad requerida para realizar la provisión de ALMUERZO ESCOLAR BENEFICIANDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA, es la empresa ENGADI S.R.L, propiedad del Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi, con RUC de la empresa Nº 80032591-5, ubicado en Poeta Mauricio Schwartzman Nº 222 en la ciudad de Asunción- Paraguay, por la cantidad de Monto Gs. 523.301.800.- IVA incluido.

Que, la LEY N° 3966/10 Orgánica Municipal en el Art.36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas".

Que, el pleno de la Junta Municipal por unanimidad, en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPLA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Resolución N° 465/2016 de la Intendencia Municipal *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", CON I.D.N° 309.917- A LA EMPRESA ENGADI S.R.L CON RUC 80032591-5* Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

Art. 2°: AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato, de acuerdo a las Leyes vigentes que asciende a **Gs. 523.301.800** (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS), IVA incluido.-

Art. 3°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMILDIECISEIS.-

Carlos D. Maidana Araujo
Pte. Junta Municipal
San Pedro del Paraná

Junta Municipal de "San Pedro del Paraná"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

Noelia Pereira Martinez.
Secretaria - Junta Municipal

Carlos Maidana Araujo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 29 DE AGOSTO DE 2016.-

Prof. Gilberto Galeano
Secretario General

Arq. Domingo Cáceres Galeano
Intendente Municipal